CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
25 ABR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:20 PM

WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Moción de Orden del Día N° 16682

MOCIÓN DE SALUDO

DISTRITO DE DESAGUADERO - PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO

El congresista de la República, **WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, en uso de sus facultades legislativas que le confiere el inciso c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Desaguadero, ubicado en la provincia de Chucuito del departamento de Puno, fue creado, el 02 de mayo de 1854 durante el gobierno del Gran Mariscal Ramón Castilla y Marquesado, constituyéndose como uno de los distritos más importantes de la región fronteriza. Este año 2025 conmemora su centésimo septuagésimo primer (171°) aniversario de creación política, fecha que refleja su trascendencia histórica como punto de integración binacional entre Perú y Bolivia.

Que, etimológicamente, el nombre Desaguadero proviene del vocablo aimara "Chakamarca" (donde "chaka" significa puente rústico y "marca" aldea), denominación que alude a su origen como pueblo de paso sobre el río Desaguadero, único efluente del lago Titicaca que fluye hacia el lago de Bolivia. Esta condición geográfica lo ha convertido en el principal centro de intercambio comercial y cultural entre ambos países.

Que, entre sus principales atractivos destacan, el Puente Internacional Binacional, obra arquitectónica que simboliza la integración peruano-boliviana; la Feria Internacional de Alasitas, donde se exponen miniaturas artesanales; y las playas del impresionante del lago Titicaca, destino de turismo lacustre. Asimismo, preserva manifestaciones culturales arqueológicas que dan el desarrollo a las antiguas civilizaciones altiplánicas como, las ruinas antiguas del Puma Punku, el complejo arqueológico de Tiahuanaco, que conserva tradiciones ancestrales que forman parte de la identidad cultural de la nación.

Que, el distrito de Desaguadero, desarrolla sus actividades económicas vinculadas al comercio binacional, la pesca artesanal en el magnífico lago Titicaca y la producción de artesanías textiles. En sus fiestas aniversarias, las autoridades y población organizan actividades como el Festival Binacional de Cultura, ferias comerciales internacionales y competencias de botes de totora, eventos que fortalecen los lazos de hermandad entre ambos países y promueven el desarrollo económico local.

Que, siendo esta fecha tan significativa para el distrito de Desaguadero de la provincia de Chucuito y por su contribución invaluable al desarrollo y progreso de nuestra nación, el Congreso de la República no puede ser ajeno a esta, por lo que merece el saludo de la Representación Nacional

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR su más emotivo **SALUDO, FELICITACIÓN y JUSTO RECONOCIMIENTO al DISTRITO DE DESAGUADERO,** al conmemorarse **este 02 de mayo de 2025 su centésimo septuagésimo primer (171°) aniversario de creación política.**

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Moción de Saludo al **Soc. HÉCTOR SARMIENTO HUAYTA**, alcalde del **DISTRITO DE DESAGUADERO**, y por su intermedio a todo el cuerpo de regidores, autoridades, sociedades civiles, sindicatos, asociaciones, comunidades campesinas, rondas campesinas, tenientes gobernadores, transportistas, comerciantes, productores y a la población en general que contribuyen activamente al progreso y desarrollo de este estratégico distrito fronterizo.

Lima, abril de 2025

Atentamente

WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2025 12:02:25-0500

C.C.Arch.

Av. Abancay cdra.2 – Edificio Juan Santos Atahualpa
Oficina N° 702 - Lima-Perú
Teléfonos: 311-7777 Anexo: 7294
Cel. 917896467
Correo electrónico: wquispem@congreso.gob.p